



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 0029-2019-A/MDM

Mórrope, 15 de Enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:



El Expediente N° 63980 de fecha 09 de Enero de 2019, el Informe N° 002-2019-C/SUGIDUR-MDM de fecha 14 de enero de 2019, el Informe N° 024-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 14 de enero de 2019, el Memorando N° 068-2019-GM/MDM de fecha 15 de enero de 2019, y:

CONSIDERANDO:



De conformidad al artículo 194º de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional;

Conforme al literal d) artículo 73°, de la Ley 27972, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas o compartidas en las materias siguientes: Organización del espacio físico, uso del suelo en Zonificación, Catastro urbano y rural, Habilitación urbana, Acondicionamiento territorial, Renovación urbana, Infraestructura urbana o rural básica, Vialidad, Patrimonio histórico, cultural y paisajístico;



Mediante el Expediente Nº Nº 63980 de fecha 09 de Enero de 2019, el Sr. José Virgilio Bances Sandoval, solicita al alcalde aclaración de la Resolución de Alcaldía Nº 427-2018-MDM/A de fecha 25 de Setiembre del año 2018, de la Sub División del Lote Urbano Mz. H, Lote H-5, Ubicado en la Calle la Luz del Sector Las Balsas del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento Lambayeque.

Con Informe N° 002-2019-C/SUGIDUR-MDM de fecha 14 de enero de 2019, el Jefe del Área de Catastro, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, que en atención al Expediente N° 63980, en donde se solicita la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 427-2018-MDM/A, Visacion de Plano y Certificado Negativo de Zona Catastrada, de la Sub División del Lote Urbano Mz. H, Lote H-5, Ubicado en la Calle la Luz del Sector Las Balsas del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, se ha podido determinar que de acuerdo a la documentación presentada y habiéndose constatado con dicha inspección, que predio Urbano, inscrito en los Registros Públicos con Código de Predio N° 11289612, con un área de 840.00 m2 a favor: DONATILA BANCES AMAYA y AUDIAS CABADA DAVILA. Asimismo dicho lote se ha Subdividido en TRES lotes urbanos: Predio Urbano "Mz. H, Lote H-5A", con un área de 240.00 m2, Perímetro 64 ml, la favor de José Virgilio Bances Sandoval y María Amelia Acosta Cuso, Predio Urbano "Mz. H, Lote H-5B", con un área de 120.00 m2, Perímetro 52 ml, la favor de Jorge

Juan Bances Acosta y María Bartola Cajusol Siesquen, Predio Urbano "Mz. H, Lote H-5, Área Remanente", con un área de 480.00 m2, Perímetro 114 ml, la favor de Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya.



Con Informe N° 024-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 14 de enero de 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, informa al Gerente Municipal, que es procedente a efectuarse la Rectificación de la Resolución N° 427-2018-MDM/A, de la Sub división del predio Urbano Mz H, Lote H-5, Inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 11289612, ubicado en la Calle la Luz del Sector Las Balsas del Distrito de Mórrope, a favor de Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya.

Con Memorando Nº 068-2019-GM/MDM de fecha 15 de enero de 2019, el Gerente Municipal, dispone a Secretaria General, proyectar el acto resolutivo, conforme a los considerandos antes señalados.

En el marco de las consideraciones antes descritas y estando a conformidad de lo señalado con el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y los informes N° 002-2019-C/SUGIDUR, N° 024-2019-SUGIDUR/GM/MDM y Memorando N° 068-2019-GM/MDM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 427-2018-MDM/A de fecha 25 de Setiembre del año 2018, y APROBAR la Sub División del Lote Urbano Mz. H, Lote H-5, Visacion de Plano y Certificado Negativo de Zona Catastrada, de la Sub División del Lote Urbano Mz. H, Lote H-5, Ubicado en la Calle la Luz del Sector Las Balsas del Distrito de Mórrope, Inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 11289612, con un área de 840.00 m2, la favor de Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya, con sus linderos y medidas perimétricas siguientes:



DEL PREDIO MATRIZ "MZ. H. Lote 5-H"

Por el Frente	Limita con Calle La Luz, en línea recta de 01 tramo, vértices Q al L, con 35.00 ml, haciendo un total 35.00 metros.
Por el Derecha	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices L al M, con 40.00 ml, haciendo un total 40.00 metros.
Por el Izquierda	Limita con El Jardín 3, en línea quebrada de 03 tramos, vértices N al Q, con 20.00 ml, 28.00 ml, 20.00 ml, haciendo un total 68.00 metros.
Por el Fondo	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices M al N, con 7.00 ml, haciendo un total 7.00 metros.
Área Total	840.00 m2.
Perímetro	150.00 ml
Propietarios.	Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya

SUB DIVICION DE LOTE URBANO

Se Subdivide en TRES Lote Urbanos:

Cambio para el desarrollo!





EL PREDIO URBANO "MZ. H. Lote H-5A"



Por el Frente	Limita con Calle La Luz, en línea recta de 01 tramo, vértices Q al 1,
	con 12.00 ml, haciendo un total 12.00 metros.
Por el Derecha	Limita con Lote H-5B, en línea recta de 01 tramo, vértices 1 al 4, con 20.00 ml, haciendo un total 20.00 metros.
Por el Izquierda	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramos, vértices P al Q, con 20.00 ml, haciendo un total 20.00 metros.
Por el Fondo	Limita con El Jardin 3, en línea recta de 01 tramo, vértices 4 al P, con 12.00 ml, haciendo un total 12.00 metros.
Área Total	240.00 m2.
Perímetro	64.00 ml
Propietarios.	José Virgilio Bances Sandoval y María Amelia Acosta Cuso



DEL PREDIO URBANO "MZ. H. Lote H-5B"



Por el Frente	Limita con Calle La Luz, en línea recta de 01 tramo, vértices 1 al 2, con 6.00 ml, haciendo un total 6.00 metros.
Por el Derecha	Limita con Lote H-5 AREA REMANENTE, en línea recta de 01 tramo, vértices 2 al 3, con 20.00 ml, haciendo un total 20.00 metros.
Por el Izquierda	Limita con Lote H-5A, en línea recta de 01 tramos, vértices 4 al 1, con 20.00 ml, haciendo un total 20.00 metros.
Por el Fondo	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices 3 al 4, con 6.00 ml, haciendo un total 6.00 metros.
Área Total	120.00 m2.
Perímetro	52.00 ml
Propietarios.	Jorge Juan Bances Acosta y María Bartola Cajusol Siesquen



DEL PREDIO URBANO "MZ. H. Lote H-5" AREA REMANENTE

Por el Frente	Limita con Calle La Luz, en línea recta de 01 tramo, vértices 2 al L, con 17.00 ml, haciendo un total 17.00 metros.
Por el Derecha	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices L al M, con 40.00 ml, haciendo un total 40.00 metros.
Por el Izquierda	Limita con El Jardín 3 y H-5B, en línea quebrada de 03 tramo, vértices N,0,3,2 con 20.00 ml, haciendo un total 50.00 metros.
Por el Fondo	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices M al N, con 7.00 ml, haciendo un total 7.00 metros.
Área Total	480.00 m2.
Perímetro	114.00 ml
Propietarios.	Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y las demás áreas correspondientes.







ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución a la Oficina de los Registro Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA
ALCALDIA
SUBGEDUR
INTERESADO
ARCHIVO





